

Convocatoria de movilidad internacional de Grado. Curso 2021-2022

Convocatoria de movilidad internacional de Grado en el marco de los programas Erasmus +: Erasmus, Erasmus +: Dimensión Internacional, Programa Propio de movilidad internacional y Swiss-European Mobility Programme.

- Objeto: Movilidad de estudiantes de Grado a universidades socias en el marco de los programas Erasmus +: Erasmus, Erasmus +: Dimensión Internacional y Programa Propio de movilidad internacional de la Universidad de Granada.
- Dirigida a: Estudiantes de la Universidad de Granada con matrícula vigente en enseñanzas universitarias conducentes a una titulación oficial de Grado.
- Convocatoria y Anexo I -Texto completo en pdf **Importante leer antes de hacer la solicitud en Acceso Identificado**

Aclaración: La solicitud se realiza en el Acceso Identificado (Portal Programas de Intercambio). Se pueden solicitar hasta 10 destinos del anexo II (pestaña Erasmus) y hasta 10 destinos del anexo III (pestaña intercambio).

Calendario de selección

Presentación de solicitudes:	hasta el 25 de enero de 2021.
Listados provisionales:	2 de febrero de 2021.
Presentación de alegaciones:	hasta el 9 de febrero de 2021.
Listados definitivos:	
1ª adjudicación:	23 de febrero de 2021.
Plazo de aceptación, reserva o renuncia:	hasta el 2 de marzo de 2021.
2ª adjudicación:	5 de marzo de 2021.
Plazo de aceptación, reserva o renuncia:	hasta el 12 de marzo de 2021.
3ª adjudicación:	17 de marzo de 2021.
Plazo de aceptación o renuncia:	hasta el 22 de marzo de 2021.

ANEXO III. PLAZAS OFERTADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PROPIO Y EL PROGRAMA ERASMUS +: DIMENSIÓN INTERNACIONAL.

- Listado ordenado por regiones ofertado a estudiantes de toda la UGR

Aclaración: Respecto al requisito de tener superados en el momento de la solicitud al menos 60 créditos ECTS del plan de estudios correspondiente a la matrícula vigente, informamos que es de aplicación a todos los destinos del Anexo III, incluidos los destinos financiados por Erasmus Dimensión Internacional.

ANEXO II. PLAZAS OFERTADAS EN PAÍSES MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA Y REINO UNIDO, ISLANDIA, LIECHTENSTEIN, NORUEGA, SERBIA, TURQUÍA Y MACEDONIA DEL NORTE; ARQUS Y UNIVERSIDADES SUIZAS.

Listado ordenado por Facultad o Escuela

Importante: Puedes consultar aquí el código de tu titulación así como el código de tu Facultad o Escuela

- Destinos Arqus
- 001 Bellas Artes
- 002 Ciencias
- 003 Ciencias del Deporte
- 004 Ciencias de la Educación
- 005 Ciencias Económicas y Empresariales
- 006 Ciencias Políticas y Sociología
- 007 Derecho
- 008 Farmacia
- 009 Filosofía y Letras
- 010 Medicina
- 011 Odontología
- 012 Psicología

- 013 Traducción e Interpretación
- 014 ETS Arquitectura
- 015 ETSI Informática y Telecomunicación
- 016 ETSI Caminos, Canales y Puertos
- 017 ETSI Edificación
- 018 Comunicación Ddocumentación
- 019 Ciencias de la Salud
- 020 Relaciones Laborales y Recursos Humanos
- 021 Trabajo Social
- 022 Educación, Economía y Tecnología de Ceuta
- 023 Ciencias de la Educación y del Deporte de Melilla
- 025 Ciencias Sociales de Melilla
- 026 Ciencias de la Salud de Melilla
- 027 Ciencias de la Salud de Ceuta
- 802 Centro Magisterio la Inmaculada

Destinos dobles titulaciones:

- 901 Ciencias Económicas y Empresariales y Derecho
- 903 ETSIT y Ciencias
- 905 Ciencias Económicas y Empresariales y Traducción e Interpretación
- 907 ETSIT y Ciencias Económicas y Empresariales
- 908 ETSI Edificación y Ciencias Económicas y Empresariales

Información orientativa sobre el proceso de solicitud.

- Videotutorial para realizar la solicitud en Acceso Identificado
- Tabla con los certificados de acreditación lingüística aceptados por la UGR.
- Aporta tu competencia lingüística ya sino la tienes grabada en tu expediente del Grado o no la has presentado en otras convocatorias de movilidad.

Aclaración sobre requisitos de idioma: Cuando en los destinos aparece un nivel de idioma específico entre paréntesis significa que ese nivel de idioma es **requisito de selección** (es obligatorio acreditarlo durante el periodo de solicitud para poder optar al destino). Si aparece más de un idioma con su correspondiente nivel entre paréntesis, solo será obligatorio acreditar uno. Si no se especifica entre paréntesis un nivel concreto de idioma, no será requisito de selección, pero sí **mérito**, por lo que sumará puntuación adicional a la nota de selección **según lo establecido en la convocatoria**. Los requisitos de idioma indicados en la convocatoria lo son **a efectos de selección**. La universidad de destino puede solicitar otra forma de acreditación lingüística durante la aceptación definitiva en esa universidad o el inicio de la estancia. **Es importante consultar el apartado de observaciones de cada destino.**

Recordamos que la formalización de la solicitud de la plaza de movilidad es un procedimiento independiente al de acreditación de competencia lingüística, por lo que éste último debe realizarse antes de que concluya el plazo de solicitud. La solicitud podrá modificarse hasta el cierre de convocatoria; se considerará la que quede grabada oficialmente en ese momento, por lo que es fundamental conservar el **resguardo de solicitud**.

Respecto al Brexit: En la oferta de plazas para el curso 2021-2022 del programa Erasmus se incluyen aún los destinos británicos con los que existen acuerdos vigentes, plazas que aún se ocuparán bajo los auspicios del programa Erasmus + 2014-2020, en el que participa el Reino Unido hasta el final de la vigencia de los actuales proyectos aprobados, a 31 de mayo de 2022. https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/about/brexit_es

- Carta Erasmus: derechos y deberes del estudiante Erasmus